



PROTOCOS, EXTRAÍDOS DEL REGLAMENTO INTERNO, CON SUS ARTÍCULOS

ART. 52° PROTOCOLO POR DESREGULACIÓN

1. El profesor interrumpirá su clase para contener al estudiante que se encuentre descompensado emocionalmente en base a taller de formación que será entregado por psicólogo de dupla psicossocial SEP con fecha 03 de marzo de 2021.

2. De agravarse la descompensación, profesor solicitará a asistente de la educación quedarse con el curso para llevar al o el estudiante a un lugar tranquilo, eventualmente podrá solicitar apoyo del encargado de convivencia, de este no estar presente en el establecimiento, será un profesional pie quién preste apoyo.

3. Se deberá informar inmediatamente al apoderado vía telefónica y posterior citación a una entrevista sobre la situación ocurrida y dejar registrada en la hoja del o la estudiante con todo el proceder protocolar y las firmas de todas las personas que intervinieron.

4. Si la descompensación emocional del o la estudiante es reiterada, esto es más de 2 ò 3 veces en el día y fuese parte del programa de integración escolar, será éste quién procederá con plena facultad a intervenir con un plan de contingencia con el apoderado y tutor; que ayuden a restaurar la sana convivencia escolar, no obstante, si el estudiante que se descompensa no perteneciera a éste último, será el encargado de convivencia el responsable de proceder con plena facultad a intervenir con un plan de contingencia con el apoderado y tutor, ayudando de esta manera a restaurar la sana convivencia escolar .

5. De ameritarse, debido a que la descompensación emocional esté gatillando un proceso de psicosomatización, el estudiante será trasladado a un centro de salud asistencial de manera urgente por personal del establecimiento, de manera previa se habrá avisado al apoderado para que este asista de manera urgente, llegando éste se le hará entrega del seguro escolar y asistente de la educación se retirará.

6. En caso de situaciones de conflictos o incidentes como, (riñas, ira, frustración, descompensaciones, diferencia de ideas, etcétera) entre estudiante(s) que se originen en el patio de la escuela; en los momentos de (recreos, juegos, actividades extramuros u otros de cualquier índole. El adulto de la comunidad educativa, que visualice cualquiera de estas situaciones, el primer accionar será, detener y controlar tal situación, a través de órdenes verbales, para que los estudiantes no se hagan daño y determinar en base a los alrededores, si es seguro que intervenga físicamente. Luego solicitar ayuda inmediata a cualquiera de estos agentes: Inspector, Dupla, encargado de convivencia escolar, docentes o asistentes de la educación más cercanos, para apoyo de contención, además de despejar de forma inmediata el entorno para descongestionar y mejorar el trabajo del equipo.

En caso que la desregulación sea de un estudiante con trastorno de espectro autista (TEA), se debe proceder de la misma manera y posteriormente activar



PROTOCOLOS, EXTRAÍDOS DEL REGLAMENTO INTERNO, CON SUS ARTÍCULOS

protocolo del programa de integración de la escuela, según estudiante que presente el episodio de crisis. (se anexa a protocolo)

EL inspector será el encargado de informar al apoderado la situación acontecida.

Se realizará capacitación sobre guías de contención, ya sea, psicológica o física dictada por la Dupla psicosocial. (se adjunta anexo)